MEMORANDO

Radicado No: 202652400000012623

Para: GERARDO ALFREDO COLMENARES PORRAS
Coordinador Grupo Jurídico ICBF

Asunto: REMISION DE DOCUEMENTOS PARA LIQUIDACION DE CONTRATO

Fecha: 20 de marzo de 2026

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito allegar los documentos requeridos para el proceso de liquidación del contrato 54008142025 RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S

Anexos

- Acta de liquidación
- Informe de supervisión del contrato
- Requisitos generales y específicos de liquidación de acuerdo con la tipología contractual

Cordialmente,

MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA
Coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano

Proyectó: Mayra S- Tecnico Administrativo

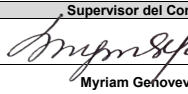
BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **LISTA DE CHEQUEO PARA TRÁMITES DE LIQUIDACIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF**	**F8.P20.ABS**	**18/09/2025**
		Versión 2	**Página 1 de 3**

CONTRATO / CONVENIO	**No.**	**AÑO**	**DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER**
	54008142025	2025	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.**		

ÍTEM	**TIPO DOCUMENTAL**	**TOMO/ CARPETA**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
		Documento físico - DF	**Documento digital - DD**		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
	Marque con una X según corresponda el tipo de documento en caso -En los casos que no aplique alguno o alguno de los requisitos, se debe explicar el motivo, en el campo de observaciones				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	N/A	X	1	
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	N/A	X	2	
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	N/A	X	6	
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	N/A	X	4	
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual
	Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.				
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A	X		Se encuentra en la ruta establecida para el expediente contractual
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida expedida por el contratista (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida expedido por el contratista, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A	N/A		
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A	N/A		
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A	N/A		
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A	N/A		
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A	N/A		
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A	N/A		
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A	N/A		
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A		
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A	N/A		
26	Constancia del registro de la cesión de derechos patrimoniales de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA, (cuando aplique)	N/A	N/A		

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÒN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
27	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato. (aplica solo para terminaciones anticipadas)	N/A	N/A		
28	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada y señalando brevemente el balance financiero del contrato)	N/A	N/A		
29	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A	N/A		
30	Formato Devolución de Bienes al Almacén" F2.G2.SA y/o "Formato Traslado de Elementos Devolutivos" F3.G2.SA, y/o Paz y Salvo del Grupo de Almacén e Inventarios, en caso de no tener bienes a cargo se debera remitir correo del grupo de Almacen e Inventarios como constancia que no tiene elementos devolutivos a cargo	N/A	N/A		
31	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato. (cuando aplique - de no aplicar señalar en el campo de observaciones el motivo)	N/A	N/A		
32	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces o paz y salvo expedido por el Grupo de Apoyo Logístico.	N/A	N/A		
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A		
34	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A	N/A		
35	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) o señalar en el recuadro observaciones la ruta donde se encuentre la evidencia de ejecución del contarto según aplique.	N/A	N/A		
36	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A	N/A		
37	Correo con No. de ticket generado en MIS - Mesa de Servicios para desactivación de usuario, acceso a sistemas.	N/A	N/A		
38	Copia del F3.P2.GTIFormato Diagnósticoде Hardware (de equipos electrónicos de la entidad, a cargo del contratista), cuando aplique	N/A	N/A		
39	Correo con No. de ticket generado en MIS – Mesa de Servicios para desactivación como usuario sistemas de información (CUENTAME, SIM, KACTUS, SEVEN, entre otros	N/A	N/A		
40	Informes mensuales debidamente cargados en la plataforma secop II y marcados en estado pagado.	N/A	N/A		

Nota 1: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 40, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.
Nota 2: Para efectos del procedimiento de cierre de expediente contractual para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, el supervisor podrá tomar como guía los paz y salvos indicados en la presente lista del numeral 29 al 40.
Nota 3: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

		Supervisor del Contrato	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**Myriam Genoveva Mantilla Angarita**	**26**	**3**	**2026**
	Cargo	**Supervisora de contrato**			

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-054 ICBF DIRECCION REGIONAL NORTE DE SANTANDER	**Número de Compromiso:**	306125	**Valor Total:**	52.079.550,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900818914	**Tercero:**		RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	54008142025	**Fecha:**		14/11/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-15	67625	52.079.550,00	0,00	907625		505141925	2025-12-17	52.079.550,00	2.664.507,00	49.415.043,00	8343169396	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	54008142025	13-01-01-DT	Pago único al contrato, por el suministro de útiles de escritorio y elementos de oficina para la regional ICBF- Norte de Santander. Factura No. R-17635

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHldramire	LUZ DARY RAMIREZ DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-16-5:14 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 88825 de fecha 2025-07-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	306125	**Fecha Registro:**	2025-11-14	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	52.080.097,00	**Valor Total Operaciones:**	-547,00			**Valor Actual:**	52.079.550,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900818914	**Razón Social:**	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	83438169396	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37332633	**Nombre:**	PACHECO LORENA QUINTERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	54008142025	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-11-14

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	C-4699-1500-3-53105B-4699018-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2025-12-28	52.080.097,00	-547,00		
					Total:	52.080.097,00	-547,00	52.079.550,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	52.079.550,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 09:19:54
Recibo No. H000060365, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zdmWVhc1fJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S
Nit : 900818914-3
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 272556
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ANILLO VIAL ORIENTAL 7 N 51 BG 23 Y 24 MZ D PAR EMPRESARIAL METROPOLITANO BOCONO
Barrio : BOCONO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : resplandorserviciossas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5840415
Teléfono comercial 2 : 3123750042
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ANILLO VIAL ORIENTAL 7 N 51 BG 23 Y 24 MZ D PAR EMPRESARIAL METROPOLITANO BOCONO
Barrio : BOCONO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : resplandorserviciossas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2015 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2015, con el No. 9346189 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona juridica tendra como objeto social: Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, servicios, suministro y mantenimiento integral de instituciones, pÚblicas y/o privadas; la compra, venta, comercialización, representación, importación, exportación, fabricación, almacenamiento y distribución de: Materiales, empaques, herramientas, repuestos, accesorios, equipos, maquinarias, enseres y mobiliarios relacionados con papelería, consumibles, computación, oficina, aseo, limpieza, mantenimiento, seguridad industrial, fumigación, jardinería, cafetería, comedores, cuidado personal, comercial e industrial. De igual manera realizara y ejecutara los servicios integrales de limpieza, seguridad industrial, comedores, fumigación, pintura, jardinería, electricidad, albañilería, tabiquería, remodelaciones, transporte de materiales y suministros relacionados con la actividad, almacenaje y mantenimiento en general de industrias, oficinas, locales, bodegas, comercios, hogares e inmuebles de cualquier índole. Suministro, capacitación de personal para llevar acabo el objeto social de la empresa. En general podrá realizar todos los contratos y negocios de licitó comercio sin ningÚn tipo de limitación que a juicio de la asamblea de accionistas puedan ser convenientes para el mejor desarrollo y productividad de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	6.250,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.600.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.600.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	750,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales

estarán a cargo de un GERENTE, el cual actuará de manera independiente. También podrá estar representada la Gerencia o representación legal de la compañía por los cargos de SUBGERENTE y de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE, SUBGERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El gerente, subgerente y representante legal suplente, están facultados para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas de sus cargos, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - El gerente, subgerente y representante legal suplente, quedan facultados para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 15 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016 con el No. 9352308 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIEGO ARMANDO GONZALEZ MORENO	C.C. No. 1.034.305.813

Por Acta No. 12 del 11 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2023 con el No. 9390620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IRAIS DAMARY GONZALEZ MORENO	C.C. No. 1.034.305.812

Por Acta del 02 de enero de 2026 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2026 con el No. 9405027 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	IRAIS DAMARY GONZALEZ MORENO	C.C. No. 1.034.305.812

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 23 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 9376885 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SINDY TATIANA LAZARO PACHECO	C.C. No. 1.090.419.722	187750-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 15 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9352307 del 19 de abril de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9354044 del 25 de agosto de 2016 del libro IX
*) Cert. del 22 de agosto de 2016 de la Revisor Fiscal	9354045 del 25 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 25 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	9354265 del 22 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 08 de marzo de 2018 de la Contador Publico	9360473 del 09 de marzo de 2018 del libro IX
*) Cert. del 01 de julio de 2020 de la El Contador	9371607 del 22 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 6 del 01 de julio de 2020 de la Asamblea De Accionistas	9372245 del 12 de agosto de 2020 del libro IX
*) Cert. del 15 de septiembre de 2021 de la Contador	9378904 del 21 de septiembre de 2021 del libro IX
*) Cert. del 12 de septiembre de 2022 de la El Revisor Fiscal	9385285 del 14 de septiembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 11 del 11 de mayo de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9390619 del 12 de julio de 2023 del libro IX
*) Cert. del 05 de diciembre de 2023 de la Revisor Fiscal	9392534 del 12 de diciembre de 2023 del libro IX
*) Cert. del 29 de diciembre de 2025 de la Asamblea General	9405028 del 04 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: H5210 G4759

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: RESPLANDOR SERVICIOS
Matrícula No.: 272590
Fecha de Matrícula: 11 de febrero de 2015
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : ANILLO VIAL ORIENTAL 7N 51 BG 23 Y 24 MZ D PAR EMPRESARIAL METROPOLITANO
Barrio : BOCONO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.086.998.139,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4649.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. el

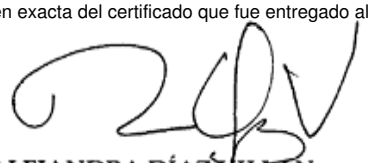
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54008142025 DE 2025

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	18/11/2025-30/12/2025	Número de contrato/convenio:	54008142025
Tipo de contrato/convenio:	Suministro	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	14/11/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 52.080.097	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	18/11/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo):	30/12/2025

Objeto: SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Administrativa		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita- Coordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	Myriam Genoveva Mnatilla Angarita- oordinadora Grupo Interno de trabajo Administrativo y Talento Humano
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Myriam Genoveva Mantilla Angarita	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.	Cédula o NIT:	900818914
Dirección:	Anillo Vial Oriental 7YN-51 BG 23 MZ D Parque Empresarial	Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Diego Armando Gonzalez Moreno		resplandorserviciossas@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	Diego Armando Gonzalez Moreno	Identificación:	1.034.305.813
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Certificacion de existencia y representación legal expedido por la camara de comercio de Cúcuta*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	3/03/2026		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	18/11/2025	Fecha de terminación inicial:	30/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	18/11/2025	Fecha expedición R.P.:	14/11/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	18/11/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**52.080.097,00**	
Aporte ICBF	$	52.080.097,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	-	

No. de CDP:	88825	Fecha CDP:	10/07/2025	Valor de CDP:	$ 52.080.097,00
No. de RP:	306125	Fecha RP:	14/11/2025	Valor de RP:	$ 52.080.097,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A — Valor Adición: $ 0,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	$ -
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	$ -

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 15/10/2025 — Valor disminución : $ 547,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	88825	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	28/12/2025	Valor CDP disminución :	$ 547,00
No. de RP disminución :	306125	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	28/12/2025	Valor RP disminución :	$ 547,00

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 52.079.550,00

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) con una periocidad mencsual de acuerdo a la ejecucion del contrato.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	11/12/2025	$ 52.079.550,00	5400814202S RESPLANDOR SAS	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 52.079.550,00	17/12/2025	505141925	N/A	5400814202S RESPLANDOR SAS
TOTALES	$ 52.079.550,00				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A				

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 52.080.097,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 52.080.097,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 547,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 547,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 52.079.550,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 52.079.550,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 52.079.550,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 52.079.550,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 52.079.550,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Calidad del Servicio	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	4397176	0	13/11/2025	30/06/2026
Cumplimiento				13/11/2025	30/06/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Eje de calidad				
Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor, sin costo adicional, todos los elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o averías, por elementos nuevos y en perfecto estado, en un plazo no mayor al tiempo establecido en el numeral 6.4 de la FCT "tiempo de entrega para reposición", contados a partir del informe enviado por el supervisor o la persona encargada por parte de la supervisión del ICBF.	N/A	N/A	N/A	El contratsita entregó los elementos solcitados a satisfaccion
Eje de seguridad de la información				
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al ICBF del contrato una vez se firme el contrato	SI	El contratsita entregó el fomato de confidencialidad de la informacion	N/A	
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	El contratista entregó la planilla de pago de seguridad social		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	El contratista cumplio con las actividades y lineamientos establecidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	N/A	
Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	El contratista allegó las polizas de para cel contrato	Secop II- apartado condiciones	
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	El contratista se presento a las reuniones convocadas desde el ICBF	N/A	
Cumplir con el cronograma de rutinas acordado con el ICBF	SI	El contratista entregó la solicitud de pedido en los tiempos acordados	N/A	
Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	El contratista atendio los requerimientos verbales realizados por la supervisión del contrato	N/A	
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	El contratsita entregó la relacion de los elementos solictados	5400814202S RESPLANDOR SAS	
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	El contratista presentó para cada acatividad su respectiva factura	5400814202S RESPLANDOR SAS	
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisitos necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique	SI	El contratista presentó para cada pago las factura electronica la cual fue validada por el micrositio DIAN	5400814202S RESPLANDOR SAS	
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	N/A	N/A	N/A	Toda comunicación realizada con el contratista se realizo mediante correo electronico y de formar verbal.
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI	El contratista demostró un comportamiento respetuoso frente a los colaboradores, actuando con responsabilidad, eficacia y transparencia en la ejecución del contrato.	N/A	
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.		No se presentaron requerimeintos por los organismos de control	N/A	
Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	N/A	El contratista realizo la entrega previa y oportuna de la documentación solicitada para dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión.	N/A	
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	El contratista cumplió durante la ejecucion del contrato con las buenas paracticas en la gestion contractual	N/A	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Cumplir con autonomia tecnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estandares definidos en el numeral 6 " Especificaiones Tecnicas de los nsumos, bieens, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiones Tecnicas Esenciale spara la prestacio del servicios y/o entrega del bien (FCT)	SI	El contratista cumplió con las actividades objeto de contrato de acuerdo con las espacificaciones de la FCT	N/A	
Suministrar los materiales, insumos y elementos objeto del presente contrato, así: los elementos solicitados en la mañana a más tardar las 4 p.m. del mismo día, y los que se solicitan en la tarde a más tardar las 11 am del día siguiente a solicitud del supervisor o de quien haga sus veces, en perfecto estado y a satisfacción del ICBF.	SI	Los elementos de papleria fueron entregados en los tiempos acordados	5400814202S RESPLANDOR SAS	
El contratista deberá realizar el suministro los siete (7) días de la semana, en el evento que se requiera.	N/A	N/A	N/A	Se realizó un unico suministro y este fue entregado de acuerdo con la solicitud de ICBF
Entregar los materiales, insumos y elementos requeridos por pedido, los cuales deben ser suministrados en las cantidades exigidas cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad y empaque.	SI	El contratista entregó los elementos requeridos en el pedido, cumpliendo con las cantidades solictadas y en perffectas condiciones	5400814202S RESPLANDOR SAS	
Cambiar los materiales, insumos y elementos que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por el ICBF, por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	Los elementos suministrados cumplian con las especificaciones solicitadas y en buen estado.
Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la entrega oportuna en el Almacén de la Sede Regional, de los elementos que requiere el ICBF.	SI	El contratista se encargó del transporte y de la entrega de los elementos de papeleria	N/A	
Los materiales, insumos y elementos y las cantidades podrán variar de acuerdo con las necesidades o eventualidades que se presenten. En caso de que el ICBF requiera elementos que no se encuentren incluidos dentro del listado, estos se pagaran de acuerdo con precio existente en el mercado el día de la solicitud y previa presentación de (3) tres cotizaciones (Dos por parte del contratista y una por parte del ICBF) que se evidencie con precios actuales del mercado y se escogerá la de menor valor.	N/A	N/A	N/A	
Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el término previsto en el contrato.	N/A	N/A	N/A	
El contratista debe asumir los costos de transporte, distribución y entrega hasta la sede regional del ICBF Norte de Santander	SI	El contratista se encargó del transporte y de la entrega de los elementos de papeleria	N/A	
Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	SI	El contratista entregó el informe de los elementos suministrados y solictados por ICBF	5400814202S RESPLANDOR SAS	
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.	N/A	N/A	N/A	
Presentar con la cuenta de cobro y/o factura correspondiente de cada suministro (mensualmente), una relación clara y detallada de cada producto suministrado	SI	El contratista entregó la factura electronica con su respectiva re lacion de elelemntos que entregó		
Estos insumos pueden aumentar o disminuir o cambiar por otros de acuerdo con los imprevistos que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato y que deban ser atendidos	N/A	N/A	N/A	
Mantener los precios de la propuesta económica sin modificaciones durante la vigencia del contrato	SI	Se mantuvo los precios de la oferta economica durante la ejecucion del contrato	5400814202S RESPLANDOR SAS	
Entregar al supervisor del contrato que designe el ICBF Regional Norte de Santander, los elementos que sean sustituidos en cumplimiento con el objeto del contrato, cuando estos sean solicitados	N/A	N/A	N/A	No se presentó sustitucion de elelemntos

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 13/03/2026

Myriam Genoveva Mantilla Angarita
Supervisora de contrato

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. DEL CONTRATO/ CONVENIO	54008142025				
OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO	SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF).				
ORDENADOR DEL GASTO	**LORENA QUINTERO PACHECO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.332.633 en su calidad de directora (E) Regional Norte de Santander, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrada mediante Resolución No. 1315 del 23 de febrero de 2026, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**NOMBRE DEL CONTRATISTA**	RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S.			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** ☐	**C.E.** ☐	**Nit.** [X]	No. 900.818.914
	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	DIEGO ARMANDO GONZALEZ MORENO			
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C.** [X]	**C.E** ☐	No. 1.034.305.813	
	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA COMPETENCIA Y FACULTADES PARA LIQUIDAR	Certificación de existencia y representación legal expedido el 03/03/2026, expedido por la cámara de comercio de Cúcuta.			
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	**NOMBRE**	Myriam Genoveva Mantilla Angarita			
	CARGO	**Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano**			
	DEPENDENCIA	**Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Talento Humano**			

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 14/11/2025 se suscribió en la plataforma SECOP II el No. 54008142025 de 2025.

PÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, el valor del contrato al finalizar su ejecución quedó así:

Valor inicial	Valor total adiciones	Valor total reducciones	Valor final
CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.080.097)	CERO ($0)	QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($547)	CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CICNUENTA PESOS M/CTE ($52.079.550)

DESARROLLO DEL CONTRATO

3.- Que, el plazo de **ejecución inicial** se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 30 de diciembre de 2025.*

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.."

4.- Que el Grupo Jurídico de la Dirección Regional Norte de Santander del ICBF aprobó las correspondientes garantías en las siguientes condiciones:

INICIAL							
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Anexo No.**	**Fecha de Expedición**	**Vigencia**		**Fecha de aprobación**
					Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	4397176	0	14/11/2025	13/11/2025	30/06/2026	18/11/2025
Calidad del servicio				14/11/2025	13/11/2025	30/06/2026	18/11/2025

5.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida en el siguiente orden por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE SUPERVISIÓN	
			DESDE	HASTA
Myriam Genoveva Mantilla Angarita	Coordinadora	Grupo Interno de trabajo administrativo y Talento Humano	18/11/2025	30/12/2025

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

6.- Que, de acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 13/03/2026, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 54008142025 de 2025.

7.- Que, de conformidad con lo establecido en el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación de fecha 19/01/2026, el cual hace parte integral de la presente liquidación, se relaciona un (1) pago por la suma total de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CICNUENTA PESOS M/CTE ($52.079.550)

8.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó la siguiente contratación derivada

10.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

11.- Que, el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal expedidos en virtud del contrato No. 54008142025 de 2025 fueron los siguientes:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 88825 del 10/07/2025	$52.080.097	Inicial	No. 88825 del 10/07/2025	$52.080.097
Liberación 1	No.306125 del 14/11/2025	$ 547	Liberación 1	No.306125 del 14/11/2025	$ 547

RESUMEN FINANCIERO

13.- El resumen financiero del contrato No. 54008142025 de 2025, de conformidad con el reporte de relación de pagos generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de fecha 19/01/2026, avalado por la supervisión de acuerdo con su Informe Final, es la siguiente:

PÚBLICA

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 52.080.097**
VALOR APORTE ICBF:	$ 52.080.097
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 547**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 547
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 52.079.550**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 52.079.550
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 52.079.550**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 52.079.550
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 52.079.550
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR Y O PAGAR A FAVOR DEL ICBF*	$ 0

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato No. 54008142025 de 2025, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y RESPLANDOR SERVICIOS S.A.S. de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA: Hace parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato.

TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 54008142025 de 2025.

CUARTA: El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA: Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **SEXTA:** La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.
SALVEDADES: "Ninguna"

PÚBLICA